

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0002875

OTTON MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

QUE en 10 de mayo de 1996, se ha otorgado al Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma del estatuto de la Compañía KUENNE & NABEL S.A.;

QUE el abogado Javier Vivas M., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de la Ley de Registro Mercantil y de la Ley de Registro de la Propiedad.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, el Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayas, en virtud de la Resolución No. 96-2-1-1- 0002875, de 10 de mayo de 1996.

Registra el Mercantil del Cantón de Guayas

ARTICULO PRIMERO. OTORGAR al Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito de KUENNE & NABEL S.A., por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, de donde se emiten CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una; y, la reforma del estatuto consuetudinario en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. OTORGAR que el Notario Segundo del Cantón Guayas, en virtud de la escritura de la escritura pública que se aprueba, tiene nota del contenido de la presente Resolución, y, en virtud de esta autorización, se le otorga el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito de KUENNE & NABEL S.A., por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, de donde se emiten CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una; y, la reforma del estatuto consuetudinario en la referida escritura.

ARTICULO TERCERO. OTORGAR que el Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, en virtud de la escritura de la escritura pública que se aprueba, tiene nota del contenido de la presente Resolución, y, en virtud de esta autorización, se le otorga el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito de KUENNE & NABEL S.A., por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, de donde se emiten CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una; y, la reforma del estatuto consuetudinario en la referida escritura.

ARTICULO CUARTO. OTORGAR que el Notario Segundo del Cantón Guayas, en virtud de la escritura de la escritura pública que se aprueba, tiene nota del contenido de la presente Resolución, y, en virtud de esta autorización, se le otorga el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito de KUENNE & NABEL S.A., por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, de donde se emiten CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una; y, la reforma del estatuto consuetudinario en la referida escritura.

ARTICULO QUINTO. OTORGAR que el Sr. OTTON MORÁN RAMÍREZ, en virtud de la escritura de la escritura pública que se aprueba, tiene nota del contenido de la presente Resolución, y, en virtud de esta autorización, se le otorga el Poder Notarial de escritura pública de aumento de capital suscrito de KUENNE & NABEL S.A., por CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES, de donde se emiten CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES de UN DÓLAR cada una; y, la reforma del estatuto consuetudinario en la referida escritura.

LUMILLO.uelva el expediente.

COMUNIQUESE. Bona, firmada en la Superintendencia de Compañías.

[Firma]

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAS



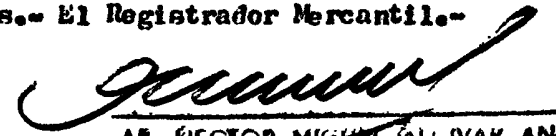
09 JUL 1996

Exo. No. 11778

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 15.743, número 2.153 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 10.971 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución que antecede a foja 23.777 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995 ; y, 44.772 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

